

Criterios para integración de Compromisos

5° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay 2021-2024

En cada proceso el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto¹ establece criterios para la integración de compromisos, para la priorización y para la estructuración del plan, que sirven como guía a la hora de generar el nuevo plan de acción y dan transparencia al proceso.

Este Documento fue creado por el Grupo de trabajo, dando pautas comunes a todas las diferentes instituciones que participan del proceso.

1. Objetivo general de los compromisos

Para el proceso de cocreación del 5to plan, se propone poner énfasis en la calidad de los compromisos, tanto de su estructuración, impacto y transformación, como desde el punto de vista de apertura del Gobierno Abierto.

Esta definición surge de la evolución de los procesos de mejora continua de los planes de acción, y teniendo en cuenta que en cada plan se pusieron objetivos diferentes:

- **1er Plan de Acción:** el objetivo fue la integración de Uruguay en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).
- **2° Plan de Acción:** se propuso crear y mejorar los espacios de participación, incorporándose las mesas de diálogo como espacio para generar y priorizar propuestas.
- **3er Plan de Acción:** el Grupo de Trabajo se propuso desarrollar un proceso que integrará un mayor número de actores, ya sea instituciones públicas y/o privadas, organizaciones de sociedad civil, academia, sector privado, organismos internacionales, etc.
- **4° Plan de Acción:** el objetivo fue mejorar y fortalecer el proceso de cocreación, integrando entre otras, la herramienta de e-participación de gestión de ideas y propuestas y de consulta pública, talleres de cocreación entre los distintos actores implicados, y generar compromisos alineados con los diferentes temas de la agenda pública nacional.

¹ Grupo de trabajo de Gobierno Abierto es formalizado por el Decreto N° 357 de fecha 7 de noviembre de 2016 e integrado por representantes del Estado, de la academia y de la sociedad civil. Para acceder a los actuales integrantes, actas, y otros documentos ingresar al [sitio web de Gobierno Abierto/ Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto](#).

2. Criterios generales

Los compromisos que serán integrados deberán cumplir con los siguientes criterios:

- **Aportar a los valores de OGP.** Las iniciativas deberán aportar a uno o más valores de los pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Anticorrupción, Participación y/o Colaboración Ciudadana, Rendición de Cuentas, Innovación Tecnológica (que contribuya a alguno de los anteriores).
- **Compromisos Smart.** estos deberán cumplir con los siguientes requisitos²:
 1. **Específico:** Expresado claramente con la descripción de las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos y lograr el propósito en materia de gobierno abierto.
 2. **Medible:** Debe permitir medir los resultados (y eventualmente el impacto) generados por la implementación de los compromisos.
 3. **Realizable:** El compromiso debe explicar cómo se alcanzarán los resultados y metas de gobierno abierto que el país defina como desafío. Debe incluir una explicación de las actividades, metodologías, herramientas y procesos que serán utilizados por el gobierno para cumplir con su objetivo.
 4. **Relevante:** Debe abordar las cuestiones centrales en materia de gobierno abierto y de las políticas públicas del país. Los aspectos clave del gobierno abierto deben reflejarse concretamente en los compromisos.
 5. **De duración determinada:** Los compromisos deben ser acotados y contar con plazos bien definidos para ser alcanzados en el periodo del plan.
- **Enfoque de Derechos Humanos y perspectiva interseccional y de género:** El plan en su conjunto buscará ser estructurado con un enfoque de Derechos Humanos, y otras perspectivas desde etapas tempranas de diseño.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Se buscarán compromisos que contribuyan con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya sea porque aporta a la meta país o a su seguimiento.

Del conjunto de compromisos propuestos que cumplan con los criterios de integración, serán priorizados de acuerdo a las siguientes pautas:

- **Compromisos cocreados:** Compromisos elaborados a través de un proceso de construcción que involucre a las múltiples partes interesadas.
- **Compromisos generados desde la demanda:** Esto implica que los compromisos surjan desde la necesidad o problemática de personas o grupos organizados, las cuales pueden ser presentadas en distintos ámbitos participativos, ya sea virtual o presencial (por ejemplo, Mesas de diálogo, Consejo de Ministros

²Criterios SMART a tener en cuenta para la formulación de compromisos (sigla conformada por las siguientes palabras en inglés: Specific, Measurable, Actionable, Relevant, Time-bound), según documento "Open Government Partnership Orientation Packet" (2012).

abiertos, Consejos Consultivos, Comisiones, etc.),

- **Proyectos transversales:** Serán los que aporten a una temática o política pública transversal y que involucre la participación de varios organismos y la articulación en un ámbito específico.
- **Inclusión de perspectivas interseccionales:** Compromisos que intervengan sobre la realidad social de forma tal que permitan abordar la interseccionalidad de las desigualdades y de vulneración de derechos, reconociendo las múltiples formas de discriminación que operan de forma superpuesta e interconectada.
- **Compromisos relevantes:** Serán aquellos que propongan soluciones a problemáticas sociales, económicas, políticas, etc. Se deberá establecer su situación actual, detectar y definir para su implementación cómo este mejoraría el desempeño del Gobierno y como solucionaría el problema establecido.
- **Impacto en comunidades específicas y/o poblaciones en situación de vulnerabilidad:** Compromisos que aportan beneficios y/o una mejora en una comunidad específica o a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- **Compromisos ambiciosos:** Serán aquellos que cuenten con un potencial impacto transformador³ en una política pública establecida o promuevan una nueva, considerando como punto de partida los avances en Gobierno Abierto a la fecha, para avanzar de forma sustancial en el proceso hacia un “Estado abierto”.

3. Criterios para la estructuración del 5º Plan

Se propone que al estructurar el plan se analicen todos los compromisos seleccionados y se considere lo siguiente:

- Todos los compromisos que se integren al 5to plan, deberán involucrar en alguna etapa de su formulación a organizaciones de la sociedad civil y/o beneficiarios directos del compromiso. Deberán ser producto de:
 1. Un proceso de cocreación, o
 2. acuerdos logrados a partir de propuestas en ámbitos participativos, y/o
 3. en caso de un compromiso que no surja de los literales a. y b. su incorporación al plan estará sujeta a la decisión por consenso del Grupo de Trabajo.
- Todos los compromisos serán objeto de validación y consenso en el ámbito del Grupo de Trabajo.
- Todas las propuestas y/o iniciativas que pertenezcan a un mismo organismo y traten de una misma temática, serán agrupados en un único compromiso.
- Todo compromiso deberá incluir una etapa que implique establecer un proceso participativo, por ejemplo en el diseño y/o implementación.

³Concepto definido por OGP, el IRM es el responsable de evaluar este criterio.

- Los compromisos deberán incluir, al menos, una meta que incluya una acción de transparencia y rendición de cuentas.
- Los compromisos deberán incorporar, al menos, una meta que incluya una actividad de difusión para informar, capacitar, etc., a la población beneficiaria del mismo.
- El número de compromisos del plan de Acción procurará ajustarse [a las pautas establecidas por la Alianza para el Gobierno Abierto](#)⁴.

4. Criterios para la implementación del Plan

Seguimiento de los compromisos: Todos los compromisos que integren el Plan de acción deberán estar ingresados en la Herramienta de Seguimiento - [Mirador de Gobierno Abierto](#) - y deberán contar con dos referentes del organismo, un titular y un adjunto que serán responsables de actualizar el estado de avance del/los compromisos asumidos de acuerdo al cronograma establecido una vez aprobado el documento final del plan.

Evidencia e indicadores de seguimiento de los compromisos: Se deberá presentar evidencia (cualitativa) de cumplimiento y/o avances de los compromisos, así como los indicadores (cuantitativa) correspondientes. Se sugiere elaborar los indicadores al comienzo del proceso, a fin de medir la situación preexistente a la incidencia.

Difusión de los compromisos: Los organismos responsables de los compromisos asumidos en el Plan, deberán facilitar información pública de los mismos y de sus resultados por el medio que consideren pertinente para su difusión.

⁴ El Comité Directivo recomienda que, a partir de 2018, los países limiten el número de compromisos por plan de acción a 20, con un máximo sugerido de 5 hitos por compromiso, con el objetivo de incentivar compromisos más ambiciosos en los Planes de Acción Nacionales.